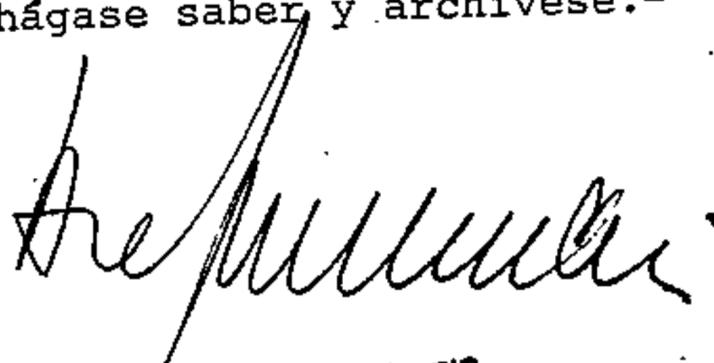


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *16* de abril de 1988.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, adscribábase a partir del 1° de mayo de 1988 y por el término de 6 meses al Prosecretario Administrativo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial señor José Carlos Veiras a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO